

INFORME TÉCNICO 07-01-2026: MODELADO DEL IMPACTO ECONÓMICO Y CONTROL DE FLUJO ENERGÉTICO

Estatus del Sistema: Secuestro de Activos y Captura de Rentas.

Metodología: Protocolo PIPD-HMC (Inferencia Política Dinámica).

1. Resumen Ejecutivo (BLUF)

Este informe, fechado el **07 de enero de 2026**, se centra en la dimensión económica del conflicto, específicamente en la captura del flujo de caja nacional por parte de la administración Trump a través del Departamento de Energía (DOE) liderado por Chris Wright.

La decisión de la administración estadounidense de centralizar la administración de las ventas de crudo venezolano a través del Departamento de Energía de EE.UU. representa el **colapso del modelo de autogestión financiera de Venezuela**. Bajo el modelo HMC, esto se define como una **"Expropiación de Flujo de Caja"**. El sistema ha pasado de una crisis política a una **titerización financiera total (98%)**, donde el Estado venezolano pierde la capacidad de asignar presupuesto de manera autónoma, convirtiéndose en un ente que depende de las "remesas" aprobadas por Washington para su funcionamiento básico.

2. Tabla de Evaluación de Titerización Económica (Corte: 07-Jan)

Indicador	Valor (0-100)	Veredicto
Control de Cuentas (Sales Control)	100%	Operado directamente por el DOE/Chris Wright.
Autonomía Presupuestaria	2%	El gasto público depende de la liberación de fondos de EE.UU.
Gestión Operativa (PDVSA)	15%	Empresas como Exxon y Chevron asumen el control técnico.
Nivel de Titerización Económica	98%	Estado de Intervención Financiera Absoluta.

3. Análisis HMC: La Física del Despojo Energético

El control de ventas de crudo actúa como el **gradiente de presión** definitivo sobre el sistema político.

- **La Variable "Chris Wright" (Energía K):** La designación del Secretario de Energía de EE.UU. como "Administrador de Facto" de las ventas de crudo venezolano inyecta una energía cinética masiva al proceso de captura. Al controlar el *punto de salida* (el puerto y el contrato), anula cualquier resistencia política interna de Delcy Rodríguez.
- **Energía de Enlace (U):** La soberanía energética de Venezuela, históricamente blindada por la Ley Orgánica de Hidrocarburos, ha sido desactivada por la fuerza. El "Vicio de Consentimiento" es aquí matemático: la partícula (el Estado) no puede elegir su trayectoria económica porque el canal de salida está bloqueado por un actor externo.
- **Análisis de la Renta:** El modelo proyecta que el 100% de los ingresos por petróleo se depositarán en cuentas controladas por el Tesoro de EE.UU. para "reparaciones de infraestructura" y "pagos de deudas", dejando solo un margen mínimo para "asistencia humanitaria" controlada.

4. Generación de Escenarios de Impacto Económico

Escenario 1: El Fideicomiso Forzado (Probabilidad: 75%)

- **Dinámica:** EE.UU. vende el petróleo, cobra las "deudas" a sus transnacionales y libera solo lo necesario para que el país no entre en hambruna masiva.
- **Impacto:** Estancamiento económico y dependencia absoluta del "Permiso Trump".
- **Nulidad:** Cualquier contrato firmado aquí es un **contrato leonino** (sin beneficio para la nación).

Escenario 2: Desvío por el Mercado Negro / BRICS (Probabilidad: 15%)

- **Dinámica:** Venezuela intenta vender crudo por canales informales o transferencia a través de buques de potencias aliadas para romper el cerco del DOE.
- **Riesgo:** Activación de la "segunda ola de ataques" militares contra la infraestructura de carga.

Escenario 3: La Privatización de "Guerra" (Probabilidad: 10%)

- **Dinámica:** Trump liquida los activos de PDVSA entregándolos a consorcios estadounidenses a precios de remate bajo el argumento de "infraestructura podrida".
- **Resultado:** Desmantelamiento definitivo del Estado rentista.

5. Conclusión Estratégica y Defensa de Nulidad

Este informe técnico del 7 de enero de 2026 confirma que la administración del petróleo por parte de EE.UU. no es una medida de "ayuda", sino un **instrumento de coacción máxima**.

Argumento para VCD: Al controlar la comida y el dinero de un pueblo para forzar una firma, se incurre en una violación flagrante del Derecho Internacional. Por lo tanto, cualquier concesión otorgada en este marco de asfixia financiera es **Nula de Toda Nulidad**. Los contratos de explotación energética firmados bajo el control de Chris Wright carecen de validez jurídica perpetua, pues son producto de una **extorsión sistémica**.

Unidad de Inferencia Política Dinámica (PIPD-HMC) / Poli-Data.com